

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 016

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El decreto presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, a nivel de ítem y la decisión alcaldía.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Año 2016, como se indica:

Código	Descripción	Aumento	Disminución
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS		800,000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	800,000	
<b>TOTALES</b>		<b>800,000</b>	<b>800,000</b>

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-09-005-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	800,000
215-22-09-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	800,000



- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)  
AMELIA SOTO AGUDO

EAO/BUC/buc.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3